**UNIVERSIDAD DE COLIMA**
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 001/2011**
**FALLO**

En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 12:00 horas del día 31 de enero de 2011, se reúnen en la Sala 6B de la Unidad General de Posgrado, Campus Central de la Universidad de Colima, sita en avenida Universidad número trescientos treinta y tres, colonia las víboras de esta ciudad, con la finalidad de dictar el fallo correspondiente al procedimiento de Licitación Pública No. 001/2011, para la Adquisición de Equipo de Cómputo, por la convocante los funcionarios universitarios integrantes del Comité de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos: LIC. DOROTEO GARCÍA LOZANO, Representante del Presidente del Comité de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos; DR. RAMÓN A. CEDILLO NAKAY Secretario Ejecutivo; LAE. ROGELIO VAZQUEZ GALLARDO Director General de Patrimonio Universitario; LIC. JESUS FRANCISCO COELLO TORRES, Abogado General; MTRO. REFUGIO HUMBERTO TENE, Contralor Social; como asesores técnicos: ING. HÉCTOR TORRES LÓPEZ, MTRO. MIGUEL ANGEL AGUAYO ORTUÑO, ING. JOSÉ DOMINGO ANGUIANO SANTANA, así como el ING. JOSÉ CEJA LLAMAS.

El fallo en mención se emite en cumplimiento al artículo 43 del ordenamiento universitario aplicable y al efecto se señala en el siguiente:

**DICTAMEN TÉCNICO:**

1.- Que el Comité de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, emitió convocatoria para Licitación Pública Nacional No. 001/2011, el día lunes 10 de enero de 2011, en Internet a través de la página de la Universidad de Colima "http://www.ucol.mx/transparencia/index2.php; el martes 11 de enero de 2011, en el periódico Taller Laboratorio de Periodismo ***EL COMENTARIO*** de la Universidad de Colima, así como en el diario de mayor circulación en la Entidad **"El Diario de Colima"** el día el miércoles 12 y el viernes 14 de enero de 2011. Quedando las bases para participar en dicha licitación a disposición de los interesados para su adquisición de acuerdo al procedimiento señalado en la convocatoria.

2.- En fecha 24 de enero del presente año, la convocante celebró Junta de Aclaraciones de las Bases de la Licitación, en el aula 6B de la Unidad de Posgrado, sita en Av. Universidad número trescientos treinta y tres, Colima, Colima, C. P. 28040. A dicho acto asistieron los integrantes del Comité, cuyas firmas constan en el documento circunstanciado levantado al efecto y que está a disposición de los interesados para su consulta en la página electrónica de la Universidad de Colima, http://www.ucol.mx/transparencia/index2.php, manifestando a los participantes en dicha junta que la norma sustantiva aplicable a la licitación es el Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, y que los recursos para

la presente licitación provienen del Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI 2010), por lo que el recurso se encuentra disponible.

Asistieron a dicho acto los representantes de las empresas: LIC. MARTHA LETICIA ÁVILA PIÑA, de la empresa OFITEC TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.; EMMANUEL ALEJANDRO QUINTERO RODRIGUEZ; ING. KARLA MAGALY SANCHEZ ALCANTAR de la empresa SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DIGITALES S.A. DE C.V; RAFAEL CELIS BARRANCA de la empresa AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.; JUAN PABLO MACIAS SAPIEN de la empresa MOREXPORT, S.A. DE C.V. y GENARO VAZQUEZ ECHEVARRIA de la empresa CONSULTORIA INTEGRAL EN TECNOLOGÍA INFORMÁTICA APLICADA, S.A. DE C.V. quienes acreditaron haber adquirido las bases para participar en la licitación.

Haciendo constar que los proveedores que no comparecieron a la Junta de Aclaraciones, aún habiendo adquirido las bases de la licitación 001/2011, deberán acatar todos y cada uno de los acuerdos tomados en la presente Junta, con base al artículo 33 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, no habrá otra Junta de Aclaraciones, tomando esta Acta como parte integral de las propias bases de la presente licitación.

3.- Con fecha 27 de enero del presente año, se desarrolló la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas en la que participaron los Licitantes : GENARO VÁZQUEZ ECHEVARRIA de la empresa CONSULTORIA INTEGRAL EN TECNOLOGÍA INFORMÁTICA APLICADA, S.A. DE C.V.; JUAN PABLO MACIAS SAPIEN de la empresa MOREXPORT, S.A. DE C.V.; RAUL LOPEZ HIDALGO de la empresa VIEWHAUS SISTEMAS, S.A. DE C.V.; ING. KARLA MAGALY SANCHEZ ALCANTAR de la empresa SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DIGITALES S.A. DE C.V.; HUGO ALEJANDRO SANTIAGO MORALES de la empresa HALL MICROCOMPUTADORAS, S.A. DE C.V.; FELIPE QUINTERO CARRILLO en representación de EMMANUEL ALEJANDRO QUINTERO RODRIGUEZ. y EL ING. JULIO MARTÍNEZ PACHECO de la empresa INGENIERIA EN SOFTWARE, S.A. DE C.V., quien presentó sus propuestas antes de iniciada la junta de apertura y no estuvo presente en la misma, por lo que una vez presentados sus sobres marcados y cerrados con la letra "A" correspondiente a la propuesta técnica y del sobre marcado con la letra "B" correspondiente a la propuesta económica de conformidad con el punto 2.3 en relación al 4, se procedió a dar cuenta a la convocante del contenido de la documentación legal, técnica y económica que contenían dichas propuestas, por lo que una vez analizadas se determinó aceptar por haber cumplido con las bases a los siguientes licitantes:

- Se hace constar que la propuesta de la empresa **CONSULTORIA INTEGRAL EN TECNOLOGÍA INFORMÁTICA APLICADA, S.A. DE C.V.,** cumple con los requisitos legales y técnicos, por lo tanto participa y cumple en las partidas 1, 2, 3, 4, 9, 18, y 19, y no participa en las partidas de la 5 a

la 8 y de la 10 a la 17, y de la 20 a la 71 de la presente licitación pública nacional.

- Se hace saber que la propuesta de la empresa **MOREXPORT, S.A. DE C.V.,** cumple con los requisitos legales y técnicos, y ha calificado para participar en las partidas de la 10 a la 13, de la 20 a la 23, 25, de la 28 a la 30, 35, 39, 53 56, 62, 63 y de la 65 a la 68; sin embargo, no participa en las partidas 1 a la 9, de la 14 a la 19, 24, 26, 27, de la 31 a la 34, de la 36 a la 38, de la 40 a la 52, 54, 55, de la 57 a la 61, 64, 69, 70 y 71 y no cumple en la partida 27 de la Licitación Pública Nacional No. 001/2011.

- Se hace constar que la propuesta de la empresa **VIEWHAUS SISTEMAS, S.A. DE C.V.,** cumple con los requisitos legales y técnicos, y por lo tanto participa y cumple en las partidas 20, 21, 22, 38, 62, 63, 65, 66 y 67 y no participa en las partidas 1 a la 19, 23 a la 37, de la 39 a la 61, 64, y de la 68 a la 71 de la presente licitación pública nacional.

- Se hace saber que la propuesta de la empresa **SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DIGITALES, S.A. DE C.V.,** cumple con los requisitos legales y técnicos, y ha calificado para participar en las partidas de la 1 a la 16, 18 a la 23, 25 a la 32, 36, 37, 38, 42 a la 46, 48 a la 63, 65 a la 67, 70 y 71, y no cumple en la partida 52; no participa en las partidas 17, 24, 33, 34, 35, 39, 40, 41, 47, 64, 68 y 69, de la Licitación Pública Nacional número 001/2011.

- Se hace constar que la propuesta de la Empresa **HALL MICROCOMPUTADORAS, S.A. DE C.V.,** cumple con los requisitos legales y técnicos por lo que participa y cumple en las partidas 10, 11, 12 y 13; sin embargo, no participa en todas las demás partidas de la licitación pública nacional No. 001/2011.

- Se hace constar que la propuesta del **C. EMMANUEL ALEJANDRO QUINTERO RODRÍGUEZ,** cumple con los requisitos legales y técnicos, por lo tanto participa en las partidas 20, 21, 22, 25, 29, 30, 33, 34, 35, 53, 60 y 68 y no cumple en la partida 22; no participa en las partidas de la 1 a la 19, 23, 24, 26, 27, 28, 31, 32, de la 36 a la 52, de la 54 a la 59, de la 61 a la 67 y de la 69 a la 71, de la licitación pública nacional No. 001/2011.

- Se hace saber que la propuesta de la empresa **INGENIERIA EN SOFTWARE, S.A. DE C.V.,** cumple con los requisitos legales y técnicos, y ha calificado para participar en las partidas 20, 21, 22, 23, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 35, 36, 39, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 53, 55, 56, 59, 62, 63, 65, 66, 70 y 71, y no cumple en la partida 22; no participa en las partidas 1 a la 19, 24, 26, 33, 34, 37, 38, 40, 41, 42, 52, 54, 57, 58, 60, 61, 64, 67, 68 y 69 de la Licitación Pública Nacional número 001/2011. Haciendo constar que el licitante entregó sus propuestas técnica y

económica antes de la hora de inicio de la presente junta sin estar presente en la apertura de las mismas.

» Se hace constar que la empresa **AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.,** no se presentó a la junta de entrega de propuestas, por lo cual ha quedado descalificada.

» Se hace saber que la empresa **OFITEC TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.** no se presentó a la junta de entrega de propuestas, por lo cual ha quedado descalificada de la Licitación Pública Nacional número 001/2011.

4.- El día referido en el punto que antecede, se celebró la Apertura de Proposiciones Económicas, por lo que el Representante del Presidente del Comité, procedió a llevar a cabo la apertura de los sobres marcados con la letra "B", informando en voz alta las propuestas presentadas por los licitantes.

Una vez efectuada la revisión y con base al artículo 39 de la norma sustantiva, se determinó que todas y cada una de las empresas asistentes a la junta cumplieron a cabalidad con lo requerido en las bases, Anexo 1 Técnico, acuerdo de la Junta de Aclaraciones, así como la documentación probatoria legal, técnica y económica exhibida y avalada por este Comité, y:

## C O N S I D E R A N D O:

**PRIMERO.-** Que del análisis y evaluación efectuado en la documentación contenida en las Propuestas Técnicas presentadas por los Licitantes en los sobres marcados con la letra "A", las empresas, CONSULTORIA INTEGRAL EN TECNOLOGÍA INFORMÁTICA APLICADA, S.A. DE C.V., MOREXPORT, S.A. DE C.V., VIEWHAUS SISTEMAS, S.A. DE C.V., SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DIGITALES S.A. DE C.V., HALL MICROCOMPUTADORAS, S.A. DE C.V., el C. EMMANUEL ALEJANDRO QUINTERO RODRIGUEZ, e INGENIERIA EN SOFTWARE, S.A. DE C.V., quienes cumplieron con los requisitos señalados en las Bases en las partidas que quedaron expresadas en el punto 3 de la presente acta y Junta de Aclaraciones; circunstancia que quedó debidamente asentada en el acta que para tal efecto se levantó, entregándoseles a los representantes de las empresas licitantes, para su conocimiento y efectos legales conducentes. En consecuencia fueron aceptadas sus propuestas, pasando éstas, a la segunda etapa de las bases, consistente en la apertura de los sobres marcados "B", que contenían sus Propuestas Económicas.

**SEGUNDO.-** En virtud de lo anterior se advierte claramente que sí garantizan las condiciones de calidad en el servicio, certidumbre, confiabilidad y seguridad de la presente licitación a favor de la Universidad de Colima.

**TERCERO.-** Una vez analizadas las propuestas técnicas y económicas de manera cualitativa y cuantitativa por este cuerpo colegiado y congruente con las facultades que le confiere la Legislación vigente en materia de adquisiciones, este Comité determinó **declarar desiertas** de acuerdo al apartado 5.4 inciso c) de las Bases de la presente Licitación, las partidas: **17, 24, 40, 41, 52, 64** y **69**; de igual manera de acuerdo al inciso e) del mismo apartado, se **declaran desiertas** las partidas: **1, 2, 5, 7, 15, 18, 19, 22, 29, 32, 38, 39, 42, 47, 48, 61, 68 y 70**.

Así mismo, después de haber realizado una revisión exhaustiva y minuciosa, de la partida número 4 que presentó la empresa **CONSULTORIA INTEGRAL EN TECNOLOGÍA INFORMÁTICA APLICADA, S.A. DE C.V.,** se determinó que no cumple a cabalidad con las especificaciones requeridas, esto se debe a que la tarjeta de video ofertada es de menores características que las especificadas en las bases técnicas.

**CUARTO.-** Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, 27, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 38 fracción I, 39, 40 y demás aplicables del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad, el contrato deberá adjudicarse a quien presente la propuesta cuyo precio sea más bajo en cumplimiento con el Reglamento mencionado, por lo que es procedente emitir el siguiente:

**F A L L O.**

**PRIMERO.-** Este Comité en uso de las facultades conferidas por la legislación Universitaria, adjudica la partida 9 de la presente Licitación Pública Nacional Número 001/2011, Adquisición de Equipo de Cómputo, a la empresa **CONSULTORIA INTEGRAL EN TECNOLOGÍA INFORMÁTICA APLICADA, S.A. DE C.V.,** por un monto total de $ 744,344.16 (setecientos cuarenta y cuatro mil trescientos cuarenta y cuatro pesos 16/100 M.N.) por haber presentado la propuesta con los requerimientos exigidos por la convocante en la partida señalada.

**SEGUNDO.-** Se adjudican las partidas 23, 28, 62, 63, 65, 66 y 67 a la empresa **MOREXPORT, S.A. DE C.V.,** por un monto total de $ 241,116.44 (doscientos cuarenta y un mil ciento dieciséis pesos 44/100 M.N.), por haber presentado la propuesta con los requerimientos exigidos por la convocante de la presente Licitación Pública Nacional Número 001/2011.

**TERCERO.** Se adjudican las partidas 3, 4, 6, 8, 10, 11, 14, 16, 26, 37, 45, 54, 56, 57, 58, 59 y 71 a la empresa **SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DIGITALES, S.A. DE C.V.,** de la presente Licitación Pública Nacional Número 001/2011, Adquisición de Equipo de Cómputo, por un monto total de $2´818,001.92 (dos millones ochocientos dieciocho mil un pesos 92/100 M.N.) por haber presentado la propuesta con los requerimientos exigidos por la convocante en cada una de las partidas señaladas.

**CUARTO.** Se adjudican las partidas 12 y 13 a la empresa **HALL MICROCOMPUTADORAS, S.A. DE C.V.,** por un monto total de $ 133,774.36 (ciento treinta y tres mil setecientos setenta y cuatro pesos 36/100 M.N.), por haber presentado la propuesta con los requerimientos exigidos por la convocante, de la presente Licitación Pública Nacional Número 001/2011, Adquisición de Equipo de Cómputo.

**QUINTO.** Se adjudican las partidas 20, 33, 34, 35 y 60 al proveedor **EMMANUEL ALEJANDRO QUINTERO RODRÍGUEZ** de la presente Licitación Pública Nacional Número 001/2011, Adquisición de Equipo de Cómputo, por un monto total de $ 478,604.40 (cuatrocientos setenta y ocho mil seiscientos cuatro pesos 40/100 M.N.) por haber presentado la propuesta con los requerimientos exigidos por la convocante.

**SÉXTO.** Se adjudican las partidas 21, 25, 27, 30, 31, 36, 43, 44, 46, 49, 50, 51, 53 y 55 a la empresa **INGENIERIA EN SOFTWARE, S.A. DE C.V.,** por un monto total de $ 315,923.68 (trescientos quince mil novecientos veintitrés pesos 68/100 M.N.), por haber presentado la propuesta con los requerimientos exigidos por la convocante de la presente Licitación Pública Nacional Número 001/2011, Adquisición de Equipo de Cómputo.

**SÉPTIMO.** De acuerdo al Título cuarto, Capítulo I del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, quedan a salvo los derechos de los participantes para promover recursos de inconformidad en los términos señalados en el Reglamento de referencia.

Notifíquese el presente Fallo a las empresas licitantes en este procedimiento para los efectos legales correspondientes. Procédase por la convocante a agotar los trámites correspondientes para que surta sus efectos la presente licitación e infórmese a los Licitantes adjudicados que cuentan con un término de 05 días hábiles para comparecer a las oficinas de la Dirección General de Proveeduría y Servicios a suscribir el contrato correspondiente.

**CUMPLASE.-** Así lo resolvió y firma mediante la emisión de este fallo los integrantes del Comité de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, los CC. LIC. DOROTEO GARCÍA LOZANO, Representante del Presidente del Comité de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos; DR. RAMÓN A. CEDILLO NAKAY Secretario Ejecutivo; LAE. ROGELIO VAZQUEZ GALLARDO Director General de Patrimonio Universitario; LIC. JESUS FRANCISCO COELLO TORRES, Abogado General; MTRO. REFUGIO HUMBERTO TENE, Contralor Social; como asesores técnicos: ING. HÉCTOR TORRES LÓPEZ, MTRO. MIGUEL ANGEL AGUAYO ORTUÑO, ING. JOSÉ DOMINGO ANGUIANO SANTANA, así como el ING. JOSÉ CEJA LLAMAS.

No habiendo más asuntos por tratar, se da por concluida la sesión, siendo las 13:20 horas del día de su inicio, firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

**POR EL COMITÉ**

LIC. DOROTEO GARCIA LOZANO.
REPRESENTANTE DEL
PRESIDENTE DEL COMITÉ

LIC. JESÚS FRANCISCO COELLO TORRES
ABOGADO GENERAL

DR. RAMÓN A. CEDILLO NAKAY
SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. ROGELIO VÁZQUEZ GALLARDO,
DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO
UNIVERSITARIO

MTRO. REFUGIO HUMBERTO TENE
CONTRALOR SOCIAL

**POR LOS ASESORES TÉCNICOS:**

ING. HÉCTOR TORRES LÓPEZ

ING. JOSÉ DOMINGO HERNANDEZ SANTANA

ING. JOSÉ CEJA LLAMAS

MTRO. MIGUEL ANGEL AGUAYO ORTUÑO

**POR LOS LICITANTES:**

GENARO VAZQUEZ ECHEVARRIA
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA
CONSULTORIA INTEGRAL EN TECNOLOGÍA
INFORMÁTICA APLICADA, S.A. DE C.V.

ING. KARLA MAGALY SÁNCHEZ ALCÁNTAR
REPRESENTANTE DE LA
EMPRESA SITELDI S.A. DE C.V.